



## **Bases de Promoción "Vuelve Mañana 04/2020"**

### **1.- Aspectos Generales**

#### **Objetivo**

La promoción "Vuelve Mañana 04/2020" tiene como objetivo incentivar a los socios de "WM Club" para que vuelvan al Casino al día siguiente de su visita y jueguen durante la mañana. Dichos socios recibirán como regalo 1 cupón en créditos promocionales para jugar en las Máquinas de azar el cual deberá jugarse en su totalidad en la mañana. Los montos serán de acuerdo a la categoría de socio según se detalla en las bases de esta promoción.

#### **Descripción de la Promoción:**

La promoción "Vuelve Mañana 04/2020" está dirigida a los socios de "WM Club" quienes al momento de reingresar al Casino de lunes a domingo entre las 07:00 a 13:30 horas recibirán 1 cupón en créditos promocionales. Dicho cupón deberá ser canjeado y jugado en su totalidad el mismo día hasta las 15:30 horas, de lo contrario dichos créditos caducarán.

Montos de acuerdo a las categorías de socios de "WM Club":

<b>Categorías</b>	<b>Monto Créditos</b>
<b>PLATINUM</b>	<b>5.000</b>
<b>BLACK</b>	<b>4.500</b>
<b>GOLD</b>	<b>4.000</b>
<b>SILVER</b>	<b>3.500</b>
<b>CLASSIC</b>	<b>3.000</b>

Al momento de que el socio presente su reingreso 1 cupón en el tótem de control de ingreso al momento de presentar su cédula de identidad, DNI o pasaporte vigente. Es requisito indispensable para participar en esta promoción la presentación de la tarjeta personalizada del socio y su cédula de identidad vigente, DNI o su pasaporte.

#### **Período de Vigencia:**

La promoción se llevará a cabo en Casino de Juego de Talca desde el 03 de marzo de 2020 hasta el día 31 de marzo 2020, ambas fechas inclusive.

#### **Horarios:**

Sólo se podrán cargar los Créditos Promocionales de esta promoción en la fecha indicada en el cupón en las cajas habilitadas para tal efecto en los horarios:

Lunes a Domingo

La entrega de créditos promocionales y posterior carga será entre las 07:00 a 13:30 horas. Deben ser jugados entre las 07:00 a 15:30 horas del mismo día.



## **2.- A quién va dirigido y cómo participar en la promoción:**

La promoción está dirigida a los socios de "WM Club" de Casino de Juego de Talca. Por lo tanto, es requisito indispensable para participar de esta promoción pertenecer a "WM Club", tener vigente su membrecía, portar su tarjeta de socio y su cédula de identidad, DNI o pasaporte vigente y presentarla al momento de adquirir su entrada en admisión. Casino de Juegos de Talca no se hace responsable de la pérdida de los cupones. En caso de extravío o mal uso, estos no serán repuestos por el Casino.

## **3.- Medios publicitarios:**

La promoción será comunicada a los socios del "WM Club" a través de la página web del Casino [www.casinotalca.cl](http://www.casinotalca.cl)

## **4.- Características del cupón:**

Para fines de control en el cupón se consignarán los siguientes datos:

- Nombre de la promoción
- Nombres y apellidos del socio
- Número de cédula de identidad, DNI o pasaporte
- Fecha de entrega del crédito promocional
- Firma "Recibí Conforme"
- Categoría y monto obtenido

## **5.- Condiciones de uso de los cupones y créditos promocionales en las Máquinas de azar:**

Los cupones canjeables por Créditos Promocionales pueden ser usados sólo por socios de "WM Club" realizando el canje de éstos en el módulo de caja del Casino habilitado para este propósito.

- a. La promoción "Vuelve Mañana 04/2020" se inicia el 03 de marzo de 2020 hasta el día 31 de marzo 2020, ambas fechas inclusive. Los créditos promocionales son representativos del valor nominal del cupón cargado en las tarjetas de los socios y no son canjeables por dinero en efectivo. Es decir, son válidos sólo para realizar apuestas en las Máquinas de azar.
- b. Sólo los socios de "WM Club" podrán participar en la promoción; el cupón no podrá ser transferido ni canjeado por dinero, ni por el titular de la tarjeta, ni por ninguna otra persona.
- c. Los créditos promocionales se cargarán en el módulo de caja solo en la fecha en que fueron otorgados, previa presentación de tarjeta de socio y cédula de identidad, DNI o pasaporte vigente.
- d. Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma fecha en que fueron otorgados, hasta las 15:30 horas de no ser así los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente





- e. En caso de inconvenientes en la entrega de la promoción ésta se realizará mediante 1 cupón manual
- f. La sociedad operadora, una vez presentada las bases del concurso a la Superintendencia de Casinos de Juego, mantendrá en "WM Club", a disposición de los socios, una copia de las bases protocolizadas por la notaría del Sr. Jaime Silva Sciberras, Notario Público.

#### **6.- Vigencia de los cupones premios canjeables por créditos promocionales:**

Los cupones de esta promoción tendrán validez y serán acreditados sólo en la fecha que indica cada cupón, los días y en los horarios definidos en el punto N°1.

#### **7.- Dónde y cómo utilizar los créditos promocionales:**

Los Créditos Promocionales cargados en la tarjeta personalizada de socio pueden jugarse sólo en las Máquinas de azar de Casino de Juego de Talca. El uso de los créditos promocionales en las Máquinas de azar se realiza mediante la carga de ellos en la tarjeta personalizada de socio en el módulo de caja habilitado para efectuar esta operación. Es condición para el uso de los créditos promocionales que el socio inserte su tarjeta personalizada en una máquina de azar para efectos que ésta procese los créditos cargados en la tarjeta.

#### **8.- Modificación y Suspensión de las Bases:**

Casino de Juego de Talca S.A. se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar o rectificar las presentes bases de promoción, previa notificación a la Superintendencia de Casinos de Juego con anticipación de 5 días hábiles respecto de la implementación de los referidos cambios. En todo caso, la sociedad operadora mantendrá a disposición de los interesados en el módulo de "WM Club" un texto refundido y protocolizado de las bases con las modificaciones notificadas a la Superintendencia de Casino de Juego.

Si la empresa decide suspender la promoción, Casino de Juego de Talca S.A. deberá informarlo oportunamente a la Superintendencia de Casinos de Juego y comunicarlo visiblemente por medios de avisos en las salas de juego y en el servicio de admisión, sin perjuicio de otras acciones de comunicación que estime procedente realizar.

#### **9.- Restricciones de participación:**

Los socios de "WM Club" que dañen o destruyan Máquinas de azar, material de juego, mobiliario u otros bienes en las dependencias de Casino de Juego de Talca quedarán impedidos de participar en esta promoción.

Los socios de "WM Club" que ofendan, generen menoscabo o agredan físicamente a cualquier trabajador de Casino de Juego de Talca.

Los empleados que se desempeñen en los servicios anexos del Casino de Juego de Talca, cualquiera sea su relación contractual con quien administre, no podrán, por sí o interpósita persona, participar en la presente promoción. Igual restricción afectará a los socios,

accionistas, gerentes o administradores de las personas jurídicas que administren o exploten tales servicios anexos.

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley n°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que impliquen el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego, las siguientes personas:

Los dependientes de la sociedad operadora, cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o por interpósita persona.

Los accionistas, directores o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento, por sí o por interpósita persona.

GRAN CASINO DE TALLA  
DIVISION DE MARKETING  
MARIANA YERONIMO CASARE

CERTIFICADO QUE SE EMITE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 15 DE LA LEY N° 19.995, EN RELACION A LA PARTICIPACION EN PROMOCIONES QUE IMPLIQUEN EL OTORGAMIENTO DE INSTRUMENTOS O CREDITOS PARA REALIZAR APUESTAS EN LOS JUEGOS DE AZAR DEL CASINO DE JUEGO, LAS SIGUIENTES PERSONAS:  
Los dependientes de la sociedad operadora, cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o por interpósita persona.  
Los accionistas, directores o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento, por sí o por interpósita persona.  
24 FEB 2021



... de los servicios...  
... en conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley N° 19.922, respecto a la...  
... de carácter... en las... el... de...  
... para... en los... de...  
... de la... con...  
... por...  
... de... y de...  
... de...

*Maria Pia Yovanovic*  
MARIA PIA YOVANOVIC CASALE  
Gerente de Marketing  
GRAN CASINO DE TALCA



CERTIFICO QUE un ejemplar igual al presente documento y que consta de Cuatro fojas se encuentra protocolizado con el N° 256 en el Registro correspondiente al mes de Febrero y agregado al final de el bajo el N° 242 24 FEB. 2020  
Talca, \_\_\_\_\_



*[Handwritten signature in blue ink]*